



Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 31 de Octubre 2025

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0018-LPU25

Nombre de proceso de compra:

Prov. de servicios de desarrollo, implem. y manten. de un sist. de chatbots para el CM de la CABA

Expediente:

EX-BAC-40563912- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2025

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31 y Art. 44

Objeto de la contratación:

Prov. de servicios de desarrollo, implem. y manten. de un sist. de chatbots para el CM de la CABA

Rubro:

Informática

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

16/9/2025 11:00:00

Ofertas confirmadas:

1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30711675201	GCS Telecomunicaciones y Servicios SRL	ARS 1480000000,00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio total	Precio total final
1.1	GCS Telecomunicaciones y Servicios SRL	1,00 UNIDAD	ARS 1480000000	ARS 1480000000,00	ARS 1480000000,00	ARS 1480000000,00

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 1480000000,00
Precio total de la Pre adjudicación final: ARS 1480000000,00

Renglones fracasados Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 31/10/2025

Encuadre legal:

Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Observaciones:

Del análisis de la documentación y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que la oferta presentada por la firma GCS Telecomunicaciones y Servicios S.R.L. debe ser considerada admisible por encontrarse inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos, y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica que la oferta reúne los requerimientos técnicos. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20, corresponde preadjudicar a la firma GCS Telecomunicaciones y Servicios S.R.L. la presente contratación por la suma de pesos ciento cuarenta y ocho millones con 00/100 (\$ 148.000.000,00), por resultar la oferta más conveniente.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Página web del CMCABA y Boletín Oficial de CABA

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Adrian Costantino	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada

Volver

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)